Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de enero de 2023.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luz Amparo Marulanda Soto.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-580
Auto de Sustanciación	0009
Asunto	Fija fecha audiencia. Ordena oficiar.

Visto lo actuado en el proceso y no obstante que no ha sido posible recaudar la prueba ordenada de oficio, en aras de darle solución de fondo al litigio, se fija fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

En cuando la prueba ordenada de oficio consistente en obtener certificación de la Nueva EPS sobre pago de incapacidades a la aquí demandante, señora Luz Amparo Marulanda Soto, habida cuenta del desacato de dicha entidad para allegar dicha certificación, se desiste de dicha prueba; en su lugar se oficiara a la Procuradora General de la Nación anexándole copia de acta de audiencia 011 del 22 de febrero de 2022 en que se ordenó de oficio prueba para resolver el litigio, y para obtenerla se dispuso oficiar a la Nueva EPS, sin que esta haya atendido los reiterados requerimientos judiciales realizados; se anexará igualmente copia de oficio 012 del 31/01/2022 y la correspondiente constancia de envío a la citada entidad, copia de auto del 22 de julio y su correspondiente oficio y constancia de envío, y auto del 3 de octubre y su correspondiente oficio y constancia de envío. Lo anterior a efectos que por ese ente de control disciplinario se adelante la acción correspondiente contra los funcionarios de la Nueva EPS que desatendieron la orden judicial y requerimientos para su cumplimiento; y las demás acciones a que haya lugar, incluso por la eventual afectación a los recursos del Sistema General de Pensiones, por no proveer la prueba solicitada.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 005 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 17 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR